



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de diciembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05862-R-14

Lima, 09 de diciembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 18863-FM-12 de la Facultad de Medicina, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 07 de mayo del 2013, el Bachiller RUBEN ARONES ROJAS, sustentó la Tesis intitulada: “EFECTO DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN BASE A ANCHOVETA (ENGRAULIS RINGENS) EN EL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS DE 3 AÑOS CON DESNUTRICIÓN CRÓNICA MODERADA – POBLADO DE SAN BENITO DISTRITO CARABAYLLO. OCTUBRE A 2011 – MARZO 2012”, para optar el Grado Académico de Magíster en Nutrición con mención en Nutrición Clínica, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 1799-D-FM-13 del 06 de diciembre del 2013, la Facultad de Medicina propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Nutrición con mención en Nutrición Clínica, al Bachiller RUBEN ARONES ROJAS;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 742-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado mediante Resolución Directoral N° 00294-EPG-2014, opinan favorablemente para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN NUTRICIÓN con mención en Nutrición Clínica**, al Bachiller RUBEN ARONES ROJAS.
- 2°** Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr